

Las consecuencias del amianto

Víctimas, expertos y ecologistas reclaman una Ley Integral del Amianto

Autor: Francisco Báez Baquet. lacuentadelpaco@hotmail.com

Los trabajadores hemos *contagiado* a no pocos periodistas en el uso inapropiado del término asbestosis por hacer extensivo el empleo del mismo para designar a toda la variopinta naturaleza de la amplia gama de enfermedades conocidas conjuntamente como patologías asbesto-relacionadas y que, desde las más *benignas* hasta las específicamente reconocidas como malignas -cánceres-, por desgracia vienen a configurar todo un amplio conjunto de diversos padecimientos de unas muertes prematuras y susceptibles de haber podido ser evitadas.

Peor entidad, al menos a nuestro propio parecer, viene a asumir el *contagio* del uso generalizado del término asbestosis para designar a todas las dolencias originadas por el amianto, cuando el *contagiado* es el propio experto, como está ocurriendo actualmente.

Por supuesto que el colmo de ese uso inapropiado del término asbestosis lo tendremos cuando se emplea para designar a la contaminación medioambiental de los edificios a causa del amianto.

Es eso lo que vino a hacer todo un señor ministro -Alberto Oliart Saussol- en su posterior etapa como responsable de las instalaciones de TVE en Prado del Rey (Madrid) para aludir a la situación de los platós en los que las vibraciones generadas por los entusiastas aplausos del público asistente en directo determinaban la caída de una fina *llovizna* de partículas de crocidolita o amianto azul, la variedad más cancerígena, que se

había empleado en el aislamiento ignífugo de los susodichos platós.

A lo que pudiéramos llamar el repertorio clásico de las dolencias asociadas a la exposición al amianto, en la actual coyuntura determinada por la pandemia, tendremos que añadir, además, obviamente, el enorme riesgo adicional que presupone la condición de afectado por alguna de las llamadas patologías asbesto-relacionadas, en general, y singularmente de la asbestosis, en particular, pero sin olvidarnos tampoco del mesotelioma pleural y del carcinoma pulmonar / bronquial, ambas enfermedades de carácter maligno, esto es, que son cánceres.

Enfermedades relacionadas con el amianto

- Acropaquia. Son los llamados "dedos hipocráticos", "dedos palillo de tambor" o "dedos palo de golf". Se trata del engrosamiento de la carne de debajo de la uña, determinando la curvatura de la misma, en forma de cristal de reloj, o de cuchara invertida, y son las llamadas anomalías ungueales.

Es un mal presagio, toda vez que son causados por la hipoxia, esto es, la privación del suministro adecuado de oxígeno.

El mecanismo desencadenante propuesto sería a través de la acción del asbesto sobre los inflamosomas, complejos intracelulares que actúan como sensores y mediadores de la inflamación, que es un mecanismo natural de defensa del propio organismo.

- Cuernos cutáneos o callos del amianto. Ocasionalmente pueden devenir en epitelomas basocelulares que son cánceres cutáneos.

- Disfunción de la pequeña vía aérea / EPOC / Alveolitis Pulmonar, cuando ha sido originada por exposición al amianto o

por sinergia con tabaquismo concurrente. Dentro de este contexto general de la EPOC, cabe singularizar:

- Enfisema. Consiste en el agrandamiento permanente de los espacios aéreos distales a los bronquiolos respiratorios, con destrucción de la pared alveolar, con o sin fibrosis. Es una enfermedad crónica, comprendida, junto con la bronquitis crónica, en la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). El nombre viene del griego *emphysema*, que significa "soplar el aire" o "insuflar".

- Placas pleurales, tanto las calcificadas como las no calcificadas, las denominadas «placas hialinas». Cuando están extendidas a toda la pleura son el "engrosamiento pleural difuso", más nocivo por afectar gravemente casi siempre a la capacidad respiratoria.

- Atelectasias redondas. Una forma inusual de colapso pulmonar no segmentario y periférico que simula una neoplasia pulmonar o pleural. Son consecuencia del enrollamiento sobre sí mismo de una parte del pulmón, secundario a una afectación pleural.

- Bronquiectasias por tracción. En ellas, la fibrosis pulmonar tracciona o distorsiona las vías respiratorias en formas que en las imágenes radiográficas simulan a las verdaderas bronquiectasias.

- Insuficiencia respiratoria crónica / Disnea (sin neoplasia concurrente).

- Asbestosis. Es una enfermedad crónica del pulmón, causada por la inhalación de fibras de amianto. La exposición prolongada a estas fibras puede hacer que se formen cicatrices permanentes en el tejido pulmonar y provocar la sensación de falta de aire. Se trata de una fibrosis progresiva e irreversible que va afectando gradualmente a la función respiratoria.

- *Cor pulmonale*. Es una afección que causa insuficiencia del lado derecho del corazón. La presión arterial alta, prolongada, en las arterias pulmonares y en el ventrículo derecho del corazón, puede provocar el *cor pulmonale*. Su asociación con la exposición

al amianto cuenta con una bibliografía confirmatoria desde fechas bien tempranas, por ejemplo en relación los llamados *niños mecheros*. Tenían el cometido de encender las mechas después de que los técnicos hubieran situado los explosivos.

- Fibrosis extra-pulmonares, en general, y en particular:
- Fibrosis retroperitoneal.
- Derrames pleurales, asociados a la exposición al amianto.
- Mesotelioma, en sus diversos asentamientos: pleural, peritoneal, pericárdico, peri-testicular, o en íleon o epiplón mayor.
- Carcinoma bronquial o pulmonar.
- Cáncer de laringe.

Las patologías incurables

A día de hoy, las dos patologías más firmemente ligadas a la exposición al amianto, esto es, el mesotelioma y la asbestosis, son incurables.

Imaginemos por un momento que, milagrosamente, se llegasen a poner en práctica sendos tratamientos para ambas dolencias, con un 100% de éxito.

¿Qué consecuencias prácticas se derivarían de esa hipotética situación, para los enfermos?

Pues que, evidentemente, se librarían de su enfermedad pero, al mismo tiempo, la contaminación que la originó seguiría presente en sus cuerpos, en disposición de poder reanudar el daño.

Y si ese enfermo, curado o no, falleciese y su cuerpo fuese incinerado, entre sus cenizas aparecería un polvillo blanquecino, azulado o pardo, mezclado con esas cenizas, que no sería otra

cosa que amianto, en disposición de dispersarse en la atmósfera y proseguir su letal tarea en otros humanos asentamientos. El fuego de la cremación, no lo habrá podido destruir.

Es una condena a muerte que va más allá de la propia vida.

Solo el trasplante pulmonar permitirá soslayar esa persistencia, aunque será sólo parcialmente porque el asbesto o amianto seguirá presente en otros órganos y tejidos orgánicos.

La asbestosis es una fibrosis ciertamente invalidante, progresiva e irreversible, pero no es un cáncer.

El mesotelioma sí lo es, incurable, igualmente que el carcinoma pulmonar o bronquial, el cáncer de laringe o el de ovarios, todos ellos relacionables con el amianto.

La vigencia actual del peligro del amianto

- ◆ La enorme cantidad del amianto-cemento instalado.
- ◆ La obsolescencia, con la consiguiente fragilidad que contribuye a liberar las fibras antes encapsuladas.
- ◆ La fuerza destructiva del *cambio climático* con los vientos que arrancan las *uralitas* de las cubiertas.
- ◆ La resistencia de las empresas demandadas, a no cumplir las sentencias.
- ◆ El dilatado tiempo de latencia del mesotelioma, que puede demorar hasta 75 años la confirmación del diagnóstico.
- ◆ El incremento de la vulnerabilidad de los afectados, como consecuencia de la pandemia.

Reclaman una ley integral del amianto

Asociaciones de víctimas del amianto, expertos y organizaciones ecologistas, reclaman una ley integral del amianto.

Denuncian que el uso industrial del amianto ha provocado un desastre global sin precedentes, que puede provocar en España 130.000 muertes hasta 2050.

Advierten que es un problema de salud pública, medioambiental y laboral.

La ley debería establecer un sistema eficaz y justo para la detección activa y precoz de las enfermedades provocadas por el amianto y para el reconocimiento directo de la condición y los derechos que deben otorgarse a las personas afectadas.

La petición al gobierno, incluye la responsabilidad empresarial y un fondo de indemnización para las víctimas y sus familiares.

Los promotores de esta iniciativa consideran imprescindibles un censo estatal del amianto instalado y programas para el control de los residuos y la erradicación segura del amianto.

Prioridades del desamiantado

1/ El amianto proyectado sobre superficies, el llamado *flocage mou*.

2/ Las cubiertas, bajantes y elementos aéreos de las escuelas, comenzando por las construcciones más antiguas, para después continuar con las demás instalaciones en centros docentes y deportivos.

3/ Las restantes cubiertas, empezando por las de titularidad pública.

4/ Las tuberías (redes de distribución primero y después las conducciones e impulsiones), las redes de regadío y los tramos de distribución de gas ciudad que se hicieron así por motivos exclusivamente económicos y no están adecuadamente censados por los ayuntamientos.

Francisco Báez Baquet es un estudioso de la investigación sobre el amianto y sus consecuencias, que trabajó en la empresa Uralita, donde fue representante sindical por CCOO. Participó en la elaboración, en 1984, de la primera ley específica sobre el amianto.

Fuente: «MUNDO OBRERO» / Diciembre 2020 - Enero 2021, pág. 11

NOTA DE «REBELIÓN»

Del autor, **Francisco Báez Baquet**, «**Rebelión**» lleva publicados, entre *e-books* y artículos, más de un centenar de textos, en su mayoría dedicados al **amianto**, pero incluyéndose también a temas tales como, por ejemplo, criptografía, radiactividad, hipotecas *titulizadas*, Inteligencia Artificial, uso medicinal del torio, un cuento, Cosmología, selecciones de bibliografía virtual, etc.

Una parte substancial de su producción, ha sido publicada también en idioma inglés.

Es miembro adherido, de la plataforma que propugna y demanda, en España, la promulgación de una **Ley Integral del Amianto**, dotada de suficiente dotación presupuestaria, con cargo al erario público del Estado.

En representación de **CCOO**, asistió, en Estrasburgo (Francia), a un congreso científico sobre enfermedades generadas por la exposición al **amianto**.

Sobre **el amianto**, ha sido conferenciante en actos públicos celebrados en entornos tales como la **Universidad de Granada**, la **Universidad Pompeu Fabra**, en Barcelona, en Santander, en uno de los cursos de verano de la **Universidad de Cantabria**. En sede del **Sindicato CCOO**, en Sevilla, en Alicante, en Madrid, en Zaragoza... En actos promocionados por una empresa del desamiantado -«**Arizón y Gracia**»-, en Huesca. Por bufetes de abogados -«**Collectiu Ronda**», en Barcelona- y «**Oria, Pajares y Asociados**», en el **Colegio de Abogados**, en Sevilla. Por otro sindicato, «**C.G.T.**», en Málaga. En Roma, en sede del **Parlamento italiano**, etc.